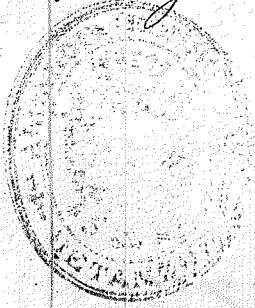
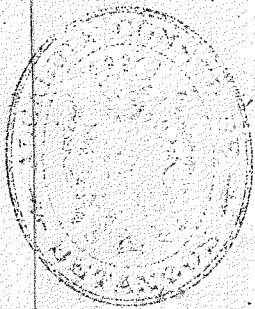


al día de la fecha. Petamor veintidós de Mayo de mil ochocientos no-  
venta y ocho =



Juan José Lario Manuel Lario

Iguualmente certificar al infrascrito Secretario que en el día de hoy  
se celebró la sesión ordinaria correspondiente al mismo, por no haberse reunido  
ninguna legal para tomar acuerdos. Petamor veintiocho de Mayo de mil ochocientos  
noventa y ocho



Juan José Lario Manuel Lario

Gerion supletoria de 30 de Mayo del 1898

- Sres
- Juan José Lario - Pte. accio.
  - Luis Sarraque Etchandi
  - Bugallo Caramelo
  - Maristany Lera
  - Gerardo Alonso
  - Sancho Conchaín

En la ciudad de Petamor a treinta  
de Mayo de mil ochocientos noventa  
y ocho: A las horas designadas, y en vir-  
tud de las citaciones practicadas, conforme a  
lo establecido en el artículo ciento cuatro  
de la vigente ley Municipal, se constituyó  
en Ayuntamiento en la sala de

sesiones de la casa Comunal bajo la presidencia del Señor Don Tomas Laras  
 Jirón Alcebe occidental con asistencia de los S.<sup>os</sup> Concejales que al margen  
 se expresa para celebrar según supletoria de la ordenanza, que en todo efecto  
 el día señalado por los autos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no han asistido a este sesion  
 ni presentando excusa e para debeler sido citados los S.<sup>os</sup> Garcia Navarre,  
 Lopez Lolla, Vientes Blanco, Nabarrana Arria, Lopez Torre y Bernabé Gelpi.

Se da el acta de la anterior y las extraordinarias del día de  
 hoy, fúe aprobada la primera y ratificados los acuerdos que las segundas con-  
 tienen.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Angel Marques Castro  
 en la que expresa: que este Ilustre Ayuntamiento le ha concedido un arriendo la  
 vivienda del año e Norte que existe en el tinglado de la Mercadería de esta Ciudad,  
 por la que venia pagando la renta en que le fúe otorgado el remate; y que por  
 consecuencia de las obras practicadas en dicho tinglado se le viene desapareciendo  
 la referida vivienda, asi que también los demas que allí habia, causandole de  
 ello perjuicio de gran consideracion, y condeje suplicando que el Ayuntamiento se digna  
 declarar rescindido el contrato de que las obras desde principio practicando se ope-  
 rana liquidacion con arreglo a la cifra a que consistió el remate definitivo.

Y la Corporacion autorada por unanimidad acordó que dicha instanc-  
 tancia pase a la Comision de Hacienda de su seno para informe.

También se dio cuenta de otra solicitud de D. Antonio Pablos  
 Lorenz pretendiendo licencia para construir una casa a la calle de los Pliberos  
 de esta Ciudad;

Y la Corporacion por unanimidad acordó que dicha instancia  
 pase a la Comision de via y obra de su seno para informe.

Y igualmente se dio cuenta de los apurados formados para llevar a  
 cabo los repartimientos de la contribucion territorial respectivos a este Distrito  
 y ano economico principio de mil ochocientos noventa y ocho a mil ochocientos

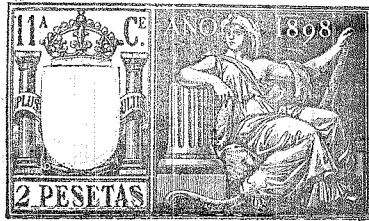
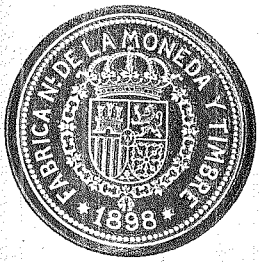
ciento, sesenta y nueve?

Y la Corporacion enterada de dichos documentos por unanimidad acordó aprobarlos y que se espongan al publico por el termino de quince dias, y que transcurridos que sean que se remitan a la Superioridad.

Diose cuenta y la Corporacion por unanimidad acordó quedar enterada de la comunicacion que a la letra dice asi = Hay un sello que dice Gobierno de Provincia - Coruña - Requejada primera - Reunidos trescientos setenta y cinco = El Sr. Don de instruccion de ese partido de Betanzos con fecha de ayer me dice lo que sigue = Tengo el honor de participar a V.S. que por auto dictado hoy en sesion que instruye sobre usurpacion de fincas contra D. Claudio Aroz Corcino y D. Juan Nunez Lopez se decretó la suspension de los mismos procesados en sus respectivos cargos de Concejales; y por tanto de Alcaide del Ayuntamiento de esta Ciudad, acompañándole al efecto testimonio de dicho auto = Principale una como seais = En vista de que el primer Teniente de Alcaide D. José Penedo se encuentra impedido de encargarse de la Alcaidia, puesto que el segundo Teniente D. Juan Nunez que la ocupa, fue quien inicialmente dispuso de la D. Claudio Aroz que está incapacitado, le comunique a V.S. para su cumplimiento, y a fin de que le notifique a su vez de la misma a los procesados y entregándoles los asuntos propios en los que se les ordena que cesen en sus cargos inmediatamente y remitiéndome la oportuna diligencia. Asimismo se encargará a V.S. de la Alcaidia en el acto, dándole aviso del recibo de estas ordenes y de su cumplimiento. Dios que a V.S. m. a. Coruña veintinueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho = C. Martos = Sr. D. Juan Nunez Lopez, tercer Teniente de Alcaide del Ayuntamiento de Betanzos D.

Dado cuenta de una comunicacion del Sr. Cura Párroco de Santiago de esta Ciudad en la que suplica que con motivo de la misma general que van en esta localidad los RR. PP. Lemtas asista una Comision de este Ilustre Ayuntamiento a la procesion y ejercicio publico de la tarde = La Corporacion acordó por unanimidad que se nomi-





N. 0.157.440

veinte y uno

fiesta a dicho Placer, que no es posible la asistencia de una Comisión de su clase a los actos religiosos que en opinión respetada, en atención a que siendo muchos los días, las ocupaciones propias de las industrias que cada uno de los individuos de la Corporación ejerce, les impide, aunque con sentimiento, acceder a su solicitud.

Lo mismo se dio cuenta de una carta del indicado Placer de Santiago dirigida al Sr. Alcalde en suplica de que se le presten o alquilen los muebles del teatro, con el fin de colocarlos en la Plaza de San Roque los días en que se dan las conferencias, por los Excmos. Sres. D. J. J. Quintos,

Y el Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó no acceder a lo que se solicita, en atención a que estando a cargo de la administración del teatro una comisión sujeta formada por individuos de su clase y personas extrañas a dicha Comisión, es a quien incumbe acceder o denegar la pretensión, según así se ha manifestado al Sr. Presidente.

Habiéndose anunciado que se iba a dar cuenta de un asunto a que afecta intereses, sobre del local al Concejal Sr. Sanchez Concheiro.

Dada nuevamente cuenta del expediente instruido a instancia de D.ª María Concheiro Porto y D. Fernando Prieto Placer en suplica de que se les satisfaga los derechos jurídicos de consumo que tenían satisfechos a la administración municipal del impuesto por la sal existente en sus almacenes y al tiempo de constituirse en depósito, dentro en el año de mil ochocientos ochenta y nueve, importantes la de la primera doscientos veintiseis pesetas ochenta y cinco centimos, y quinientos veintiseis pesetas cincuenta centimos la del segundo.

La Corporación enterada, tomando en consideración que



por acuerdo del año pasado de mil ochocientos noventa se reconoció la justicia de la pretensión que advoca los interesados, ni bien se supiera que la cantidad reclamada no la habían satisfacto en su totalidad, por haberse demostrado lo contrario con los documentos que obra en el expediente, y que se acompañaron a la instancia promovida en veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, por unanimidad acordó que en el próximo presupuesto de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, y en la sección de gastos se consignen los doscientos y veintiseis pesos, setenta y cinco centavos que importa el crédito que contra este Municipio tiene D.<sup>o</sup> María Coachero Portu, y los quinientos veintiseis pesos, cincuenta centavos tiene también en contra de este Municipio D. Fernando Prieto Blanco por el concepto por el concepto de los extracciones de sal de sus pozos, los cuales temas constituidos con arreglo a la ley en el año de mil ochocientos ochenta y nueve al cargo de la administración municipal, y no los fueron abonados.

También se dio cuenta del recurso de obras que por ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia interpuso D.<sup>o</sup> Dolores Jolla Llano, contra el acuerdo de este Municipio de doce de Enero último, que desestimó su instancia de veintinueve de Octubre del año próximo pasado, en la que reclamaba el cumplimiento de los Ordenamientos Municipales respecto a la obra que D. Juan García Navarro construye en la casa número ocho de la plaza de Armas.

Y la Corporación entera por unanimidad acordó admitir la apelación propuesta, y en consecuencia que se remitan los autos originales al Ilustre Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con emplazamiento de los interesados.

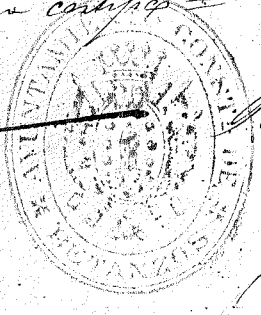
Por último se dio cuenta de la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del presente mes formó el infrascrito Secretario, conforme a lo dispuesto en la disposición segunda



del Real Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, y decimo de la Direccion general de Administracion local de primer orden de Junio del propio año, importante siete mil ciento sesenta y tres pesetas, veintidos centimos, y la Corporacion autorada por unanimidad acordó aprobarlas.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta, sin que quisiese mas de palabras, el Sr. Presidente levantó la sesion despues de acordar se optiene lo presente acto, que firma S. S. S. y yo. Secretaris certifico.

~~Thomas Lario~~



J. P. Guirraque

Pedro Maristany

Primer secretario

Antonio Bugallo

José Ferrnandez

Manuel Lario

nte



Acta de sorteo supletorio en el que  
 fue comprendido el mozo Benito Alva-  
 rez Espantoso, sujeto al remplazo del  
 Ejército del actual año de 1898.

Señores Concejales:

- D. Juan Pedro Lissarrague Etchard.
- D. José Malderrama Arias.
- D. Antonio Bigallo Baramelo.
- D. José Hermade Abomo.
- D. Fernaldo Nietes Blanco.
- D. Pedro Maristany Leiva.
- D. José Ramon Sanchez Concheiro.
- D. Joaquin Lopez Folla.

En la sala Capitular de la casa Consistorial de la Ciudad de Betanzos a treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho. En virtud de convocatoria especial librada con fecha de ayer en la forma prevenida por el

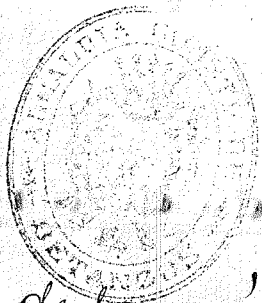
artículo ciento dos de la vigente ley municipal, se reunieron en dicho local a las diez en punto de la mañana de este día, bajo la presidencia del Señor Don Tomás Laro Jauregui, tercer Teniente del Alcalde y Alcalde accidental de esta Ciudad, los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, con el fin de proceder en sesión pública extraordinaria a verificar el sorteo supletorio acordado por la Comisión provincial mixta de Reclutamiento, según comunicación



de fecha tres de los corrientes, de que se dió cuenta a esta Municipalidad en sesion del dia once y comprender en él al nro Beriso Alvarez Espartero, para cuyo auto fueron oportunamente citados los interesados en dicho reemplazo del año actual, en la forma prevenida por la vigente ley de Reclutamiento.

Presentes muchos de ellos el Señor Presidente declaró abierta la sesion y dispuso que yo el infrascrito Secretario leyere, como en efecto lei en elevada voz, todo el Capitulo septimo de la ley de Reclutamiento anteriormente citada y el tercero del reglamento dictado para su ejecucion, asi como la comunicacion de la Comision mixta de que queda hecho mención.

En seguida se escribieron en idénticas papeletas los números del uno al sesenta y nueve igual al de los nros que figuraron en el primer sorteo, las cuales papeletas se introdujeron en otras tantas bolas y otras en un globo al efecto preparado: luego se escribió en una papeleta el nombre y apellido del nro que trata de sortearse, la que se introdujo en una bola y en otras sesenta y ocho bolas igual número de papeletas en blanco, incluyéndose una y otras en otro globo. Removidos convenientemente etc.



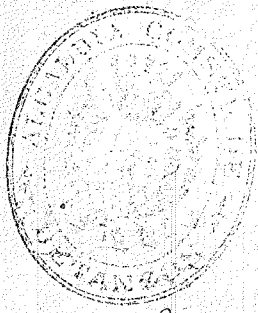
y el de los números, diez niños menores de diez años procedieron a extraer una á una las bolas contenidas en los respectivos globos, entregando; al Señor Regidor Sindico don José Gerardo Alonso las de los nombres y las de los números, al Señor Alcalde Presidente accidental, quienes, después de anunciar en elevada é inteligible voz el contenido de las mismas, las manifestaban á los demás Señores Concejales y á cuantos interesados presenciaron veras. A la undécima extracción salió y se leyó la papelota que contenia el nombre del Benito Alvarez Espantoso, al que le correspondió el número cincuenta y siete.

Y inmediatamente se procedió á verificar en la forma prescrita por el artículo setenta y tres de la ley, otro sorteo entre el Benito Alvarez y el moro Salvador Fraga, correspondiendo á aquel el número cincuenta y siete. En consecuencia los demás moros sorteados, desde el citado número cincuenta y siete inclusive, ascienden respectivamente y cada uno una unidad, correspondiéndoles por consiguiente los números siguientes:

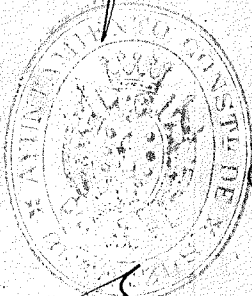
Números		Nombres y Apellidos de los jurados.
del 1er sorteo	que ahora les corresponde	
57	58.	Salvador Fraga.
58.	59.	Juan Dulcan Salvo.
59.	60.	Manuela Mariana Nuñez.
60.	61.	José Ramón Correa.
61.	62.	José Usal Fraga.
62.	63.	José M <sup>a</sup> . Babio Carró
63.	64.	Antonio Melia Barreiro
64.	65.	José Grego Otero.
65.	66.	Ricardo Docampo Gomez
66.	67.	Eduardo Nogueira Gonzalez
67.	68.	José M <sup>a</sup> . Clerez Patiño
68.	69.	Nicolas Mouron Arias
69.	70.	Joaquín Castañeira Seoane.

Leída era auto en elevada voz por el infrascrito Secretario y preguntado por el Sr. Alcalde Presidente accidental si los interesados presenciales si tenían alguna reclamación que formular contra la legalidad del auto, contestaron negativamente, en cuya vista se dió por terminado este disponiendo el Ayuntamiento que en resultado se anuncie por medio de bandos o edictos que se fijarán en la forma ordinaria y ritos de costumbre de la localidad; que se saquen tres





cópias literales del auto para remitir al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, y que señalados el día de hoy para resolver en definitiva las incidencias del juicio de clarificación de Soldados, se proceda en el mismo auto a clarificar al Dn. Dns. Alvarer Espinosa, según se anunció ya al público por medio de bandos; en prueba de todo lo que firman S. S. S. y yo Secretario certifico =



Thomas Larco *D. P. Lizarraque*

*Antonio Bugallo*

*J. Valdivia*

*José Bermase*

*Jesualdo P. Riepe*

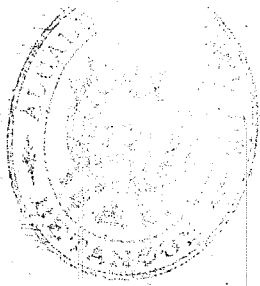
*Pedro Maristany*

*Wick Bonobres*

*Magro Lopez*

*Manuel Castro*

cincuenta y seis.



Certifico: yo el infrascripto Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad; que por no haberse reunido número legal de Señores Concejales para tomar acuerdos, no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día. Petenon, cuatro de Abril de mil ochocientos y veinte y ocho =

*James Laro*

*Manuel Laro*

Sesión supletoria de 6 de Abril 1898.

*Spes*  
Sareo Janin - *Presidente*  
Lissarraque Etchard  
Maristany Leira  
Nietez Blanca

En la ciudad de Petenon, a los seis de Abril de mil ochocientos y veinte y ocho:

A la hora designada y en virtud de las citaciones practicadas conforme a lo establecido en el artículo

cuatro de la vigente ley municipal, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones del caso Constitucional bajo la presidencia del señor tercer Teniente de Alcalde D. Juan Sareo Janin con asistencia de los *Spes* Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que se fiere la precedente certificación.

Se hace constar que no han asistido a esta sesion ni presen-  
taron excusa, a pesar de haber sido citados los Sres. Valderrama,  
Arias, Bugallo Caramola, Crespo Leon, Gerardo Alonso, Corral,  
Golpe, Garcia Navera, Sanchez Conchales y Lopez Valle.

El Sr. Presidente abrió la sesion, y de orden del mismo se  
dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una instancia suscita por Domingo Ben-  
venido Fernandez de esta localidad, pretendiendo se le conceda licencia para  
construir en frente de entrada el mostrador y viceversa de la casa de  
su propiedad señalada con el número trece de la calle de San Francisco de  
esta población.

Y la Corporacion acordada por unanimidad acordó que dicha  
instancia pase a la Comision de via y obras de su cargo para informe.

Tambien se dió cuenta de otra suscita por Manuel Ca-  
ramola y Eugenio Garcia solicitando licencia para reedificar la fachada  
de la casa número veinticuatro de la calle de Cervantes de esta Ciudad;

Y la Corporacion acordada por unanimidad acordó que la suscitada  
instancia pase a la Comision de via y obras de su cargo para in-  
forme.

Lo propio se dió cuenta de una comunicacion de la Comi-  
sion mixta de Reclutamiento de la Guerra, en fecha treinta y uno  
del mes de Mayo, en la que participa que habiendo justificado  
ante la misma los nombres del Reemplazo de mil ochocientos noventa y  
seis por este Ayuntamiento José Gaudera Martinez y Antonio Castro  
Garcia, números ochenta y ocho y ciento diez respectivamente, todos los  
extremos de sus respectivas excepciones legales, han sido declarados y  
salvados condicionales, de conformidad con la vigente ley de Recluta-  
miento. Y la Corporacion en su vista por unanimidad acordó,



quedar enteradas.

Y igualmente se dio cuenta de un oficio de la Priora del Convento de M. M. Agustinas de esta Ciudad, por la que suaga que una comision de este Ilustre Ayuntamiento asista a los Divinos Oficios que a la hora de diez de la mañana de los diez jueves y viernes de la presente semana Mayor se celebren en la Iglesia de dicho Convento, asi como que la Corporacion municipal a igual hora del Domingo de Pascuilla asista tambien a la funcion que tendra lugar en la citada Iglesia, en honor de la Patrona Maria Santissima de la Asuncion.

Y la Corporacion enterada por unanimidad acordó asistir como en años anteriores a los Divinos Oficios y funcion religiosa que expresa el oficio de que acaba de darse cuenta.

Tambien se dio cuenta de otro oficio del Señor Presidente de la Cofradia de la Venérable Orden terciaria de esta Ciudad invitando a esta Ilustre Corporacion Municipal se sirva asistir a la Procion del Hece-Horno que se obra de la Iglesia de San Francisco a las cinco de la tarde del dia de mañana, Y la Corporacion enterada por unanimidad acordó asistir en plaza a la procion de que queda hecho miente.

La Corporacion por unanimidad acordó asistir en plaza segun costumbre inusual a la Procion del Santo entiero de Cristo que se obra de la Iglesia del ex-Convento de Santo Domingo a las cinco de la tarde del dia Viernes de la presente semana Mayor.

Dada cuenta del acta de subasta celebrada en esta Ciudad, a la una de la tarde del dia veintidós de Mayo último ante el Sr. Alcalde y el Caballero Concejal Regidor Siniro D. José Genade e Horno con asistencia del Notario de esta poblacion

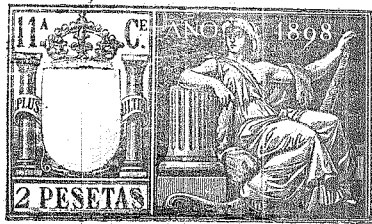
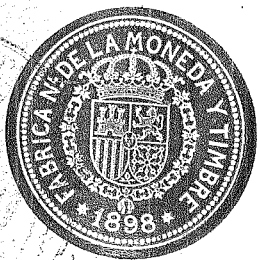
19  
D.<sup>o</sup> Emilio Pora e Honor para el remate de las obras de reparación del  
camino vicinal que da de esta dicha Ciudad va' a la feria del veintiseis,  
en la parroquia de San Salvador de Villavieja, por el tipo de Veintisiete  
mil cuatrocientos ochenta peritos, diecisiete centimos que importa el prome-  
punto de contrato, Resultando que dicha subasta simultanea fue anun-  
ciada en el número cuarenta y cuatro del Boletín Oficial de esta Provincia  
correspondiente al veintidós de febrero del corriente año, y

Resultando del acta citada, que no habiéndose  
presentado mas que una proposición provinda por D.<sup>o</sup> Francisco Mellis,  
Ayo vecino de esta Ciudad, comprometiéndose a ejecutar los susodichos  
obros con estricta sujeción a los condiciones facultativos y económicos,  
asi como a los memoria, planos y presupuestos que constituyen el proyecto,  
por la suma de Veintisiete mil cuatrocientos ochenta peritos, le fueron  
aquella adjudicada provisionalmente y sin la menor protesta al autor  
de la misma.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar la indi-  
cada acta, y adjudicar definitivamente el remate de las montadas obras  
al D.<sup>o</sup> Francisco Mellis Ayo por la expresada suma de Veintisiete mil  
cuatrocientos ochenta peritos, y autorizar al Sr. Alcalde <sup>Pr</sup>esidente y al  
Regidor Sindico D.<sup>o</sup> José Gerardo Honor para que a nombre y en  
representación de la misma otorguen con el indicado Contratista ante el  
término publico la correspondiente escritura, debiendo antes hacerse el depó-  
sito provinda por la condición duodecima del pliego que contiene las  
económicas, porque se siguió la subasta mencionada, para lo cual se  
notificara inmediatamente este acuerdo al referido contratista.

Dióse cuenta del extracto de los acuerdos tomados por  
el Ayuntamiento durante los meses de febrero y marzo últimos

cinuenta y ocho.

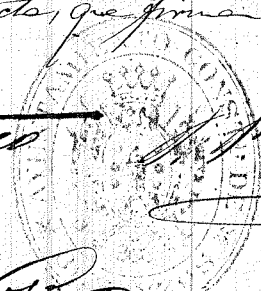


Y la Corporacion autorada por unanimidad, acordó aprobarlo, y que una copia del mismo se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que se sirva ordenar su inscripcion en el Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en la vigente ley municipal.

Y por último se dio cuenta de la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del presente mes formó el infrascrito Secretario conforme a lo prevenido en la disposición seguida de la Real Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, y decimo de la Direccion General de Administracion local de primera de Junio del propio año, importante de ochenta mil ochocientos y tres pesetas, veintidos céntimos, Y la Corporacion autorada por unanimidad, acordó aprobarlo.

Y habiéndose uno asuntos de que dar cuenta, si quien quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesion, despues de acordar se archiva la presente acta, que firma S. S. y yo Secretario certifico -

Fernán Lopez



Juan Mayne

Luis P. Ferrer

Pedro Maristany

Miguel Lopez

Manuel Carrasero

me



Certifico yo el infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta  
Ciudad que por no haberse reunido número legal para tomar acuerdos, no  
pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Y para que conste, extiendo la presente visada por el Sr. Al-  
calde a Botany a once de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.

N.º 33

El Alcalde acci.º

J. P. Lissarrague

Sesión supletoria de 13 de Abril del 1898.

Sres

Lissarrague Etchard - <sup>pte</sup> acci.º  
Macintan Lira  
Loper Folle

En la ciudad de Botany a  
trece de Abril de mil ochocientos  
noventa y ocho.

A la hora designada y  
en virtud de las citaciones practicadas

conforme a lo establecido en el artículo ciento cuarenta y cinco de la vigente ley mu-  
nicipal, se constituyó en Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa  
Constitucional bajo la presidencia del Sr. Concejal D.º Juan Pedro Lissarra-  
gue Etchard, con asistencia de los que también lo son y que el mismo se  
expusieron para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que me tubo efec-  
to el día señalado por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no han asistido a esta sesión  
ni presentaron excusa a pesar de haber sido citados los Sres. Lissarra-  
gue Etchard, Bugalla Barancho, Lorenzo Torre, Genaro Alvarado, Cor-  
ral Golpe, García Navarra, Vicente Blanco y Lancha Conchaes, y

hallarse anexo al Sr. José Gavarró.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de orden del mismo se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma un día cincuenta y cuatro correspondiente al día ocho de Marzo por cuyo pasaje, señalando a los Ayuntamientos los días en que ha de tener lugar el juicio de expensas ante la Comisión mixta del Recupero actual y revisión de los anteriores.

La Corporación enterada por unanimidad acordó nombrar a D. Ricardo Benjamín López Oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento Comisario para acompañar a los jueces de este Distrito y Recupero del año actual y de los anteriores en revisión que por virtud de dicha circular están obligados a concurrir a los juicios de expensas, que en los días que la misma expresa han de tener lugar ante la citada Comisión Provincial mixta de Recupero actual, al cual se le reintegrará de los sueldos y gastos que con motivo de dicha comisión se le ocasionen.

Para cuenta de una solicitud de D. Juan García Navarro de esta localidad, pidiéndole se le conceda autorización para colocar un antepecho o balconcillo de hierro sobre el costarrón del segundo piso en la fachada lateral de la casa un día ocho de la plaza de Armas que está construyendo,

la Corporación por unanimidad acordó autorizar a D. Juan García Navarro para la colocación del referido balconcillo sustandose al efecto en el plano que acompaña para los costarrones según lo demuestra el plano o croquis que acompaña.

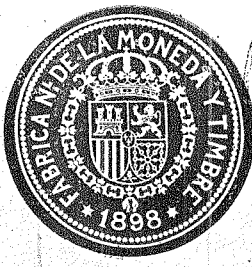
Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que entre los vías de comunicación que existen en este término municipal, ninguna es de tanta importancia ni tantas facilidades presta al comercio, a la agricultura y a la industria, como la vía marítima que por medio de esta se establece en comunicación directa con todos los puertos de la costa, que en importancia no le desobedece nada, sobre todo el que haya estado aquí los días de feria en que los muelles se encuentran completamente llenos de mercancías de todos

clarez para transportar a las embarcaciones que en gran numero existen  
en la ria; que todo esto no se oculto al clar talento del Ilustre Ayun-  
tamiento que hizo el estudio de las obras del ferrocarril de esta Ciudad a la del  
Genil, el cual provee por todos los medios posibles que no se entorpezca el  
tráfico por tan importante via, tratandose al efecto un puente en esta repetida  
Ciudad que atravesando la ria tubiere altura suficiente para dexar pasar a  
las embarcaciones; que sin embargo de esto, despues de la subasta, supra el  
proyecto primitivo modificaciones importantes, y entre ellas la de construir dicho  
puente a cuatro metros por encima o mas, sobre el nivel del agua, con lo  
cual, claro es, que se inutiliza la via fluvial, puesto que las embarcacio-  
nes no podran pasar ni aun a impulsos, por lo que presuponia que la Corpe-  
racion se sirviera acordar se diese al Excmo. Sr. Ministro de Fomento  
reverente exposicion suplicandole se sirva acordar lo conveniente para que  
el puente de referencia sea giratorio, o bien hubiere otro medio de evitar  
los inmensos perjuicios que se inogaran a esta poblacion con motivo de las  
obras proyectadas y propuestas a ser realizadas.

Y la Corporacion entera por unanimidad acordó que por  
el Sr. Alcalde Presidente se diese reverente exposicion al Excmo. Sr.  
Ministro de Fomento, suplicandole acordase la construccion del puente en la  
forma que el Sr. Presidente propuso, y que dicha exposicion la suscriba el  
mismo a nombre de este Ayuntamiento.

El Sr. Lopez Salla asistió al cabildo del Sr. Presidente  
rogandole procurase por todos los medios que esta a su alcance, que por la Co-  
mision de via y obras del ramo del Ilustre Ayuntamiento, se despatchen in-  
formados con la urgencia posible, los expedientes relativos a las obras que  
se proyectan construir en esta Ciudad, asi como la instancia de Sr. Juan  
Garcia Navarra pidiendole se le indique la resorte que ha de seguir en la  
acora y sustentado de la casa en construccion en el ochavo de la plaza de  
e Armas, puesto que de continuar asi las obras, se inogan perjuicios de con-  
sideracion a los interesados.





El Sr. Presidente abundando en los mismos deseos del Sr. Dip. Julla dijo: que sin pérdida de tiempo procurara que la Comisión de iri yobos devuelva informados a la mayor brevedad posible los expedientes que se hallan pendientes de dicho trámite.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta, ni quien quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesión despues de acordar se otorgase la presente acta, que firma S. S. D. y yo Secretario certifico =

J. P. Gironarroyre



Pedro Maristany

Manuel Lopez

Fernando R. Fierres

Manuel Lario Mes  
+  
tus

Certifico yo el infrascrito Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad que a el dia de hoy no pudo celebrarse sesion ordinaria por no haberse reunido un numero legal para tomar acuerdos.

Y para que conste extiendo la presente visada por el Sr. Alcalde accidental a Petan y a dicho Sr. de abril de mil ochocientos y noventa y ocho =

N.º 3.º  
El Alcalde cc.º

Manuel Lario Mes  
+  
tus

J. P. Gironarroyre

